



COMUNICACION

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2019

Referencia: Radicado Inicial Queja: 20196110010682 Expediente Orfeo: 2019223490109067E

Señor:

GUSTAVO FRANCISCO ACEVEDO REINOSO,

Cédula de extranjería No 28.136.962;

Celular: 311-850-76-27

Sin lugar de notificación:

CARTELERA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA Y PAGINA WEB ALCALDÍA LOCAL DE SUBA.

Respetado Señor:

En cumplimiento al Auto que avoca conocimiento de fecha 27 de marzo del 2019, proferido por la INSPECTORA 11 G DISTRITAL DE POLICÍA DE SUBA por presunto comportamiento contrario a la Vida e Integridad de las Personas, artículo 140 numeral 4 de la ley 1801 de 2016, Donde usted actúa como presunto infractor por el Comparendo No. 11-001-964895.

Sírvase comparecer a este despacho ubicado en la CALLE 154 A No 94-91 segundo piso (Centro comercial Campanella), el LUNES 13 DE MAYO DE 2019 A LAS 4:00 P.M con el fin de llevar a cabo audiencia pública dentro del asunto de la referencia. Teniendo en cuenta lo anterior, se le informa que para la audiencia programada deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, para desvirtuar el comportamiento citado y ejercer su derecho a la contradicción y a la defensa.

Se advierte que, si no comparece a esta citación en este Despacho sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor en el término posterior de tres (03) días de la fecha de la Audiencia, la Inspección tendrá por ciertos los hechos presentados en la queja y probados en la diligencia, según el Art. 223 Parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente.

ÁNGEL ALEJANDRO ROMERO DÁVILA.
Abogado de Apoyo 11 G Distrital de Policía.